



## WINECANTING PUERTO 2018

### Normas de acceso Público:

- Prohibida la venta de las consumiciones a menores de 18 años.
- La organización se reserva el derecho de admisión.
- La entrada al recinto implica cumplir la normativa de seguridad del CRDOP Alicante y el Puerto de Alicante.
- Prohibida la venta de botellas o el consumo de bebidas fuera del recinto o de bodegas expositoras. Se podrá expulsar a público que compre botellas para abrirlas y beberlas en el propio espacio.
- Prohibida la entrada con alimentación.
- Se podrán revisar bolsos o mochilas por parte del personal de seguridad.
- El CRDOP Alicante dispone de personal de seguridad que velará por el correcto comportamiento de los asistentes.
- El CRDOP Alicante no se hace responsable de la venta en los puestos de alimentación que corresponde únicamente a cada uno de los expositores.
- El personal deberá salir del espacio una vez finalice el evento.
- Existe un plan de prevención y seguridad establecido para el evento, así como seguro de responsabilidad civil.